

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 101

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Proyecto de Declaración - Dilogue*
U.P.F.-A.V. - El helicóptero BELL 222. - Su
traslado al Territorio. -

Entró en la sesión de: 13/6/85

COMISION Nº Aprobado S/T

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 12-06-85

HORA: 19h51


RAQUEL P. DE ROCA • •
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"HELICOPTERO BELL 222".-

PROYECTO DE DECLARACION

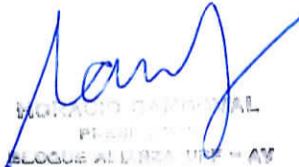
IA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios necesarios a fin de lograr el inmediato traslado al Territorio del/. Helicoptero BELL 222, propiedad de la Gobernación; habida cuenta que el mismo/. se encuentra en condiciones para su retiro y que a su vez retrasar, aún mas, el envío de los Pilotos habilitados para su traslado, traería aparejado graves perjuicios para el Territorio, dado que la fábrica por razones operativas cierra/. sus puertas desde el 29 de Junio del Corriente año hasta el día 15 de Julio,/. con lo cual el Territorio se vería imposibilitado de utilizar este elemento de apoyo a los sectores rurales hasta el mes de Agosto.

ARTICULO 2º.- De forma.-

ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


ENRIQUE CAPORALI
LEGISLADOR


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"HELICOPTERO BELL 222, SU TRASLADO AL TERRITORIO"

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Habida cuenta del Proyecto presentado y aprobado por esta Cámara, sobre la necesidad de contar con dos Helicopteros con base en la ciudad de Río Grande y Ushuaia, con el fin de utilizarlos en apoyo sanitario-logístico a las zonas rurales del Territorio, es inexplicable la actitud asumida por el Ejecutivo Territorial, el cual aún no determino el retiro de fábrica y posterior traslado al Territorio del Helicoptero Bell 222, propiedad de la Gobernación; dado que este elemento indispensable ya se encuentra reparado y listo para su utilización desde hace ya 20 días.

Por lo expuesto y tomando como antecedente el anterior Proyecto presentado por Ud., es que el Bloque de Legisladores del Movimiento Popular Fueguino considera imperiosa la necesidad de requerir al Poder Ejecutivo Territorial, la pronta determinación, a efectos de una mejor ayuda a los sectores rurales.

Es necesario hacer notar, que debido a problemas administrativos se demora el retiro de la maquina, con lo cual se perjudica a la población y aún mas si tenemos en cuenta que la fabrica BELL cierra sus puertas por razones operativas entre los días 29 de Junio y 16 de Julio del corriente año, con lo cual sería imposible disponer de este elemento hasta el mes de Agosto; es por lo tanto imperioso que el P.E.T. acelere el envio de los Pilotos Habilitados para su traslado a fin de contar a la brevedad con dicho material.

ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR